

Descuidan pymes registro de marca (Reforma 05/02/13)

Descuidan pymes registro de marca (Reforma 05/02/13) Por desconocimiento o por altos costos, empresas evaden protegerse Por NEGOCIOS / Staff Monterrey México (05 febrero 2013).- Uno de los problemas que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (pymes) es que no prevén registrar su marca o anuncio comercial, principalmente por desconocimiento ya que esto evita que otro la use, además tener los derechos de la misma. "Hay dos razones por las que no registran su marca, una la ignorancia, al principio el pequeño empresario no sabía que tenía que registrar su marca; otra es el alto costo de los abogados para la asesoría legal", explicó Saúl Villegas, representante de Fundación Legal Mexicana, A.C. "Detectados esos dos puntos le presentamos un proyecto al Gobierno estatal y federal por lo cual nos apoyaron para hacer una programa de capacitación gratuita, y nos apoyaron con el Fondo Pyme", dijo Villegas. Mayra Núñez, titular de la Oficina Regional Norte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), explicó que cada vez más los empresarios se preocupan por acudir a sus instalaciones en Cintermex para protegerse. "Esta oficina tiene abierta 13 años, y hemos tenido un gran cambio en la protección, al principio eran 10 solicitudes de marcas por ventanilla al mes, hoy estamos hablando de 800 ó 900, estamos atendiendo alrededor de 40 mil personas al año en asesoría directa y en eventos de promoción, pero todavía falta", comentó. "Lo primero que les pedimos es que pongan mucha atención en el nombre, que sea distintivo, te da un mayor blindaje, si está acompañado de un logo, y mejor si va con una buena frase, te posiciona tu marca, o si tiene una característica distintiva en el envase, porque te permite tener un derecho en la mano y de que pelees por ese derecho". La titular del IMPI aseguró que las empresas deben registrar sus signos distintivos, como la marca, que es el nombre; aviso comercial o "slogan"; nombre comercial, el cual es el que lleva un establecimiento para una zona del País. "Antes de que tengan pensado cómo van a registrar a su marca, les recomiendo que vengan a la oficina para que vean qué sí se puede registrar y qué no", comentó. Indicó que las invenciones pueden protegerse por patente, para las invenciones novedosas; modelo de utilidad cuando se modifica algo ya existente, pero con una ventaja técnica, y un diseño industrial para la visualización de un artículo. "Todos pueden venir a ver si se puede proteger, más vale pecar de creer que sí, a que luego te lo puedan ganar, eso le pasa mucho a los pymes, dicen 'esto de seguro ya lo protegieron', porque no es algo de la NASA, y no, motivo de protección fue un clip en su tiempo". Mariana de Alba, coordinadora de proyectos de la Fundación Legal Mexicana, A.C., comentó que ellos pueden asesorar en el registro de una marca en dos días hábiles. "Las personas nos contactan, les asesoramos, ellos nos mandan un formato de Excel para recabar los datos, nos mandan el documento de su RFC, nosotros hacemos un análisis de búsqueda fonética como lo hace la autoridad, nosotros les asesoramos en qué es mejor para ellos, cuando están conformes, él decide si la quiere presentar o no", explicó. La duración promedio del tiempo que tarda una marca en registrarse, una vez que se entregó la solicitud al IMPI, es de seis meses. Mayores informes de la Fundación Legal Mexicana en el teléfono 1492-0274 o del IMPI en el 8340-9601. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo